



Enrique Mellado

Abogado laboralista en LÉBEQ Abogados



Sentencias del Supremo aclaran la negociación y registro de Planes de Igualdad

El marco de las relaciones jurídicas existentes entre empleadores en la relación laboral y empleados sometidos a las facultades de control y dirección empresarial **experimenta un constante**, y no menos frenético, **proceso de cambio y actualización jurídica**. Novedades legislativas de indudable proyección en las relaciones laborales, obligaciones documentales como los Protocolos frente al acoso LGTBI (cuyo contenido, aun incierto, dependerá del acuerdo suscrito entre el Ejecutivo, sindicatos y patronal anunciado por parte del Ministerio de Trabajo el pasado lunes 3 de junio) o las particularidades negociadoras en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres son algunas de las exigencias de ineludible cumplimiento afrontadas por parte de un tejido productivo asfixiado por la *convulsión* y la *hiperactividad* que desde hace años caracteriza a la técnica legislativa en materia laboral.

En un escenario productivo aun asolado por los devastadores efectos ocasionados por la propagación del
...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |